Secretario sobre el mismo asunto.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Sr Presidente por sí y por todos los Sres concurrentes de que certifico yo el Secretario.

El Sr. Presidte.

[illegible]

[illegible]

El Secretario

Juan Ramon de Lesarri

Acta 10.

En la Sala Consistorial de esta villa de Olgara á seis de junio de mil ochocientos cuarenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde el Conde de Villafranca de Gaztan, los Sres D.n Antonio Leandro de Zavala Síndico Pro gral, D.n Pedro Saenz y D. Miguel de Orbe Regidores D. José Miguel de Olaizaola y D. José Ignacio Urcola Diputados del Comun D. Juan de Garay y D. José Ramon de Gamero Diputados de Villa y el Síndico personero D.n Domingo Adarraga que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y leida y aprobada el acta cont.te se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Codigos Nacion.s

Se hizo lectura de una circular del Señor Gefe Superior Político de esta Provincia inserta en el Boletin oficial n.o comprensiva de la Real orden de Mayo último, mandando subscribirse á los Codigos Nacionales que esta publicando la sociedad titulada la publicidad. El Ayuntam.to tomando en consideracion lo ordenado por el mencionado Sr Gefe Superior Político se resolvió dar cumplimiento consultando el estado de los fondos municipales.

Plano Geometrico de la Villa

En seguida tomó conocimiento del plano geometrico de esta villa que ha formado el Arquitecto D.n Antonio Leandro de Zavala por comision del Ayuntam.to del año pasado en cumplimiento de la Real orden de veinte y cinco de julio último en que se manda levantar dichos planos á los pueblos de medio decindario en cuyo numero fué comprendida esta poblacion por el Sr. Gefe Superior de esta Provincia al que acompaña tambien el correspondiente Reglamento de Policia. En su consecuencia y con arreglo á la citada Real orden se acordó darle la debida publicidad por medio de edictos para que los vecinos que gusten acudan á la Secretaria del Ayuntam.to á enterarse de los trabajos de dichos planos y á fin de que puedan hacer las observaciones que crean oportunas.

Empedrado de las Calles.

Se tomó en consideracion el mal estado en que se encuentra el empedrado de las calles de esta villa, y lo

conveniente que haria arbitrar medios para proveer á su reparacion como una obra imprescindible y de urgente necesidad.

Faroles.

Se dió comision al Diputado del Comun D. Juan Ygnacio De Yrola para que disponga la colocacion del farol que existia en la casa derribada por el Cura Zumalabe, en otro lugar conveniente que dé luz á la Plaza de arriba.

Musica de Aficionados.

~~Asimismo se~~ comisionó al Sr. Alcalde para que poniendose de acuerdo con el Director de la musica de aficionados de esta villa procedan á la redaccion de un Reglamento en que se determinen las obligaciones de cada uno de los musicos.

Terrenos Concejiles.

Igualmte. se dió comision á los Sres Oribe y Aldavaso Regidor y Síndico Personero, para que hagan efectivo el importe de los censos enfiteuticos, con que estan gravados varios terrenos concejiles que en el año mil ochocientos treinta y dos se entregaron á diferentes Propietarios y labradores, los cuales constan en el Libro de Inventario que tiene la Villa.

Sobre lo mismo.

Por último se comisionó tambien al Diputado de Villa Dn. Juan de Garay para que practicando un reconocimto. escrupuloso de los terrenos que aun no se han enagenado, proceda á la medicion de aquellos que tengan compradores, formando de todos los demas una relacion esacta de su situacion y linderos, mediante á que el Perito Zumalabe anteriormente nombrado no puede ya continuar con su cometido por sus ocupaciones.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Sr. Alcalde Presidte. por sí y por los demas Sres concurrentes de que certifico yo el Srio.

El Alte. Presidte.

~~Alcalde en Villa Juan~~

~~M. Scriptor~~

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

Acta 55.

En la Sala consistorial de esta villa de Segura á veinte de Junio de 1847 se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Juan Manuel de Lorazquin primer Teniente de Alcalde en ausencia del propietario. Los Señores D. Antonio Saturdro de Zabala Síndico Prov. Gnerl. D. Pedro Sesar, D. Miguel de Zorbe y D. José Maria de Yraola Regidores, D. José Miguel de Barrutia y D. Juan Ygnacio de Yrola Diputados del comun, D. Juan de Garay, y D. José Ramon Zaurea Diputados de villa y el Síndico Personero D. Domingo de Altasoro que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y leida y aprobada el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Se dió cuenta de un oficio que con fecha 9 del actual dirige